

## BASES DE LOS “PREMIOS BIKEFRIENDLY 2019” IMPULSADOS POR LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA

Septiembre de 2018.

### 1. OBJETIVO DE LOS PREMIOS

Los *Premios Bikefriendly 2019* impulsados por la *Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)* están destinados a:

- Reconocer el esfuerzo llevado a cabo por los Ayuntamientos, Mancomunidades y/o Diputaciones adheridos a la Red de Ciudades por la Bicicleta para **impulsar proyectos, iniciativas y/o acciones destinadas a fomentar y facilitar el uso cotidiano de la bicicleta.**
- **Compartir buenas prácticas y experiencias en el ámbito de la ciclomovilidad** a través de una plataforma y/o espacio de referencia, tanto a nivel nacional como internacional.

### 2. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios en esta convocatoria de los “Premios Bikefriendly 2019” todos aquellos **Ayuntamientos, Mancomunidades y/o Diputaciones adheridas formalmente a la Red de Ciudades por la Bicicleta** antes de la fecha límite de presentación de candidaturas.

### 3. MODALIDADES DE LA DISTINCIÓN

En esta convocatoria de los “Premios Bikefriendly 2019” se otorgará una única distinción para cada una de las siguientes 4 categorías:

1. **LIDERAZGO Y COMPROMISO INSTITUCIONAL.** Esfuerzos empleados por parte de las administraciones públicas competentes para el diseño y desarrollo de instrumentos y/o recursos orientados a impulsar, coordinar y/o evaluar las diferentes acciones necesarias para fomentar el uso cotidiano de la bicicleta en sus ciudades y territorios.

*Ejemplos no vinculantes:*

- *Sistemas de recogida, visualización y análisis de datos.*
- *Metodologías y/o recursos que fomenten la participación ciudadana.*
- *Sistemas de evaluación y seguimiento de políticas públicas.*

2. **INFRAESTRUCTURA CICLISTA.** Diseño e implementación de infraestructuras y/o servicios necesarios para garantizar la circulación en bicicleta por la ciudad de manera rápida, segura, cómoda, coherente e intuitiva (ciclovías, aparcamientos, accesibilidad a edificios, puntos de mantenimiento...).

*Ejemplos no vinculantes:*

- *Sistemas que garanticen el aparcamiento seguro, de corta y/o de larga duración.*
- *Soluciones que garanticen el 100% de accesibilidad de la bici.*
- *Elementos de mobiliario urbano que faciliten el mantenimiento y circular de forma segura.*

3. **EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN.** Desarrollo de acciones en los ámbitos de la educación, el estímulo, la comunicación y/o la información, destinadas al conjunto de la ciudadanía y orientadas a combatir todas aquellas barreras y prejuicios que dificultan el uso cotidiano de la bici.

*Ejemplos no vinculantes:*

- *Programas innovadores de formación ciclista orientados a diferentes tipos de colectivos.*
- *Campañas de comunicación que incentiven un cambio real en los hábitos de movilidad urbana.*
- *Incentivos dirigidos a motivar el uso diario de la bicicleta.*

4. **BICIECONOMÍA.** Impulso y estímulo de todas aquellas actividades económicas relacionadas directa o indirectamente con el sector de la bicicleta, con una alta incidencia en el desarrollo económico local.

*Ejemplos no vinculantes:*

- *Estrategias de especialización del territorio y sus agentes para desarrollar actividad turística entorno a la bicicleta.*
- *Desarrollo de sistemas de ciclogística para entornos urbanos y periurbanos.*
- *Programas y/o acciones específicas de ocupación y emprendimiento vinculadas al ámbito de la bici.*

Además, todas las candidaturas presentadas para optar a los “Premios Bikefriendly 2019” optan también a los siguientes 2 accésits:

1. **INNOVA.** Iniciativas relacionadas con el fomento del uso de la bicicleta en entornos urbanos que destacan por su alto componente innovador.
2. **SPRINTER.** Mérito al esfuerzo llevado a cabo por las AAPP durante los dos últimos años por desarrollar e implementar medidas para promover el uso de la bici en sus territorios.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

1. Los territorios interesados podrán presentar **una sola candidatura por categoría**, pudiendo participar en más de una categoría de manera simultánea.
2. Los proyectos a presentar deberán haberse iniciado y finalizado **entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.**
3. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente al de su publicación en la web de la RCxB y finalizará **el 28 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas.**
4. La presentación de la solicitud se realizará a través de la cumplimentación online del **formulario de inscripción**. Con la solicitud, además, se deberá aportar la **memoria descriptiva del proyecto presentado**, elaborada conforme a las directrices establecidas en el anexo a las bases del Premio. Ambos documentos serán enviados a través de la página web de la RCxB dentro del plazo establecido.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios y puntuaciones que determinarán la concesión de los “Premios Bikefriendly 2019” para cada una de las 4 categorías serán los siguientes:

1. La concesión de los “Premios Bikefriendly 2018” se realizará bajo el **régimen de concurrencia competitiva**, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.
2. Se valorarán con hasta 40 puntos, los planes y proyectos realizados durante el periodo 2017-2018 en base a los siguientes criterios de evaluación:
  - a) **Innovación (hasta 10 puntos).**  
Componente innovador de los proyectos que planteen soluciones y/o escenarios no convencionales para promover, incentivar y/o facilitar el uso cotidiano de la bici.
  - b) **Impacto Real (hasta 10 puntos).**  
Incidencia medible y los resultados reales de los proyectos desarrollados, que permitan visualizar las mejoras obtenidas en relación al escenario de partida previo a su implementación.

- c) **Replicabilidad** (*hasta 10 puntos*).  
Grado de rigor y calidad en la aportación de la información generada durante el proceso completo de ideación, implementación y evaluación de los proyectos llevados a cabo que permita comprender la totalidad del alcance del proyecto, sirva de caso de éxito/ejemplo de buenas prácticas facilitando compartir los resultados y experiencias generadas con otras posibles ciudades/territorios interesados.
- d) **Participación** (*hasta 10 puntos*).  
Nivel de involucración, en todas las fases del proyecto, de los agentes locales, ciudadanía y *stakeholders*.

## 6. JURADO COMPETENTE PARA RESOLVER LOS PREMIOS

1. El Jurado de los “Premios Bikefriendly 208” será el órgano competente para la gestión de los premios y será el encargado del estudio y revisión de la documentación recibida, así como de emitir un informe por cada candidatura, ajustándose a los criterios de evaluación.
2. Existirá un Jurado único para todas las categorías y accésits de los “Premios Bikefriendly 2019”, formado por 7 personas de reconocido prestigio pertenecientes a los diferentes ámbitos relacionados con la ciclomovilidad urbana (pendientes de confirmar)

## 7. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

1. La resolución de la concesión de los “Premios Bikefriendly 2098” se llevará a cabo durante el acto público de entrega de premios, convocado por la Red de Ciudades por la Bicicleta en el marco del I ENCUENTRO DE LA BICI URBANA + PREMIOS BIKEFRIENDLY, que se celebrará en marzo de 2019 en una ciudad anfitriona pendiente de seleccionar (**ver documento adjunto de requisitos para la misma - se podrán presentar candidaturas para ciudad anfitriona hasta el 15 de Octubre de 2018 a las 23:59h**)
2. Asimismo, dicha resolución, para cada una de sus categorías y accésits, será publicada en la página web y el resto de los canales de comunicación propios de la Red de Ciudades por la Bicicleta, con el objeto de garantizar la máxima difusión posible.

## 8. DATOS DE CONTACTO BIKEFRIENDLY

Rebeca López - [rebeca.lopez@bikefriendly.com](mailto:rebeca.lopez@bikefriendly.com) - +34 674 70 68 16

## ANEXO.

# MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CANDIDATURA

---

Este modelo de presentación es solo orientativo, pudiendo realizarse en cualquier formato, aunque se recomienda mantener el orden de los siguientes apartados para facilitar la evaluación del proyecto presentado.

La memoria deberá estar redactada de forma que permita hacerse una idea adecuada y precisa de la naturaleza y alcance de la candidatura. Esta memoria deberá estar redactada, al menos, en castellano.

La memoria tendrá un índice ordenado con los siguientes apartados y contenidos orientativos:

### 1. Datos de la candidatura

Datos de la ciudad/territorio solicitante:

- Entidad:
- Dirección:
- Localidad:
- Provincia:

Datos del representante legal:

- Nombre:
- Cargo:
- DNI/pasaporte:
- Teléfono/móvil:
- Correo electrónico:

Datos de la persona de contacto (si no es el representante legal):

- Nombre:
- Cargo:
- DNI/pasaporte:
- Dirección:
- Teléfono/móvil:
- Correo electrónico:

### 2. Modalidad de la distinción en la que se presenta la candidatura (seleccionar una)

- Liderazgo y compromiso
- Infraestructura ciclista
- Educación y promoción
- Bicieconomía

### 3. Descripción del proyecto

- **Descripción del proyecto.**  
*Resumen del contenido y alcance del proyecto. Medios empleados para llevar a cabo las actuaciones. Resultados obtenidos tras la ejecución del proyecto.*

- **Justificación del proyecto.**  
*Aportar justificación de la necesidad y oportunidad del proyecto. En el caso de proyectos recurrentes, aportar los resultados de años anteriores.*
- **Definición de objetivos.**  
*Exposición clara y explícita de cómo los objetivos del proyecto, a través de sus contenidos y orientación, contribuyen a alcanzar los objetivos generales de la convocatoria y los específicos de la modalidad a la que pertenece el proyecto.*
- **Público objetivo**  
*Descripción detallada del público/s al que se dirige el proyecto.*
- **Planificación**  
*Periodo de ejecución del proyecto, cronograma con las principales tareas desarrolladas y organigrama con las entidades/personas implicadas y sus funciones.*
- **Grado de innovación del proyecto presentado.**  
*Descripción y justificación de la relevancia innovadora del proyecto presentado. Descripción del componente innovador del proyecto para promover, incentivar y/o facilitar el uso cotidiano de la bici.*
- **Colaboración y Participación Ciudadana**  
*Indicar la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes, ciudadanía y organizaciones de distinta índole, describiendo el nivel de involucración, en todas las fases del proyecto, de los agentes locales, ciudadanía y stakeholders.*
- **Presupuesto, cofinanciación y sostenibilidad futura del proyecto**  
*Indicar las fuentes de financiación que garantizan la viabilidad, sostenibilidad y autonomía financiera del proyecto, de tal modo que la continuidad de la acción no dependa exclusivamente de fuentes de financiación competitivas, y así se pueda asegurar una continuidad de forma autónoma a medio y largo plazo.*
- **Mecanismos de evaluación del impacto cualitativo y cuantitativo del proyecto**  
*Descripción de los resultados obtenidos, así como los mecanismos de evaluación del impacto del proyecto, que permitan visualizar las mejoras obtenidas en relación al escenario de partida previo a su implementación*

Se establece una extensión máxima de 2.000 caracteres por apartado, contando los espacios.

#### 4. Anexos

Se permite la presentación de documentación complementaria sobre el proyecto. No obstante, la puntuación del jurado se basará exclusivamente en el análisis de la memoria arriba indicada.